

AVISO No. 922

31 DE OCTUBRE DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ANDRES CAMPUZANO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 12727 del 23 de Octubre de 2023**

Persona a notificar: **CARLOS ANDRES CAMPUZANO**

Dirección de notificación: **CRA 40 # 51 – 41 TORRE 1 APTO 13D CIBELES**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 31 DE OCTUBRE DE 2023

Señor (a):

CARLOS ANDRES CAMPUZANO

Dirección de notificación: **CRA 40 # 51 – 41 TORRE 1 APTO 13D CIBELES**

Matricula No. 146911

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 922 – OFICIO PQRDS 12727 del 23 de Octubre de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 922** – OFICIO PQRDS 12727 del 23 de Octubre de 2023
“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia 23 de Octubre de 2023

Señor (a):

CARLOS ANDRES CAMPUZANO

Dirección: **CRA 40 # 51 - 41 TORRE 1 APTO 13D CIBELES**

Matricula: 146911

Ref.: Respuesta **PETICION** 2023PQR196622

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información del cobro adicional por servicio de **SERVIEXEQUIALES**, es menester de la entidad informarle que el cobro de dicho servicio fue autorizado por el señor **ALVARO GUERRERO DIAZ**, y que atendiendo a su solicitud ya se canceló el cobro del servicio anteriormente mencionado.

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

